



Resolución Directoral Nacional N° 153-2006-BNP

Lima, 01 de agosto de 2006

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 051-2006-BNP/SNB/DT, emitido por el Director Técnico del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Biblioteca Nacional del Perú mediante el cual solicita la emisión de una Resolución de creación del “Catálogo Unido Automatizado de las Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas”, y solicita la designación del responsable de dicho Catálogo, y demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Descentralizado con autonomía técnica, administrativa y económica, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y la autonomía administrativa le faculta a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú tiene por finalidad facilitar y promover a todos los peruanos el acceso a la cultura mediante los recursos bibliográficos, hemerográficos y documentales, es el órgano rector del Sistema Nacional de Bibliotecas y una institución dedicada a la administración eficiente y eficaz del patrimonio cultural documental bibliográfico del Perú, así como del capital universal que posee con la finalidad de coadyuvar al desarrollo cultural, científico y tecnológico, apoyando la formación de ciudadanos y ciudadanas, informados y proactivos; ello en concordancia con lo establecido en el artículo 15° del Decreto Ley 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y Decreto Supremo N° 024-2002-ED que aprueba la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, uno de los objetivos de la Biblioteca Nacional del Perú es asegurar un servicio bibliotecario especializado y de información eficiente y de calidad, tendiente a satisfacer la demanda de los estudiosos e investigadores de nuestra cultura, la ciencia, la técnica y la realidad nacional, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú antes citado;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 153 -2006-BNP (Cont.)

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2006-PCM se aprobó el “Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en el Perú – La Agenda Digital Peruana”; el cual conforme a las consideraciones que se han tenido en cuenta en su emisión, “constituye un documento de política que contiene las acciones, estrategias, metas y políticas específicas necesarias para el adecuado desarrollo, implementación y promoción de la Sociedad de la Información en el Perú, a fin de alcanzar la modernización del Estado y desarrollar un esquema real y coherente en beneficio de la población en general”;

Que, del informe visto, se advierte que el Catálogo Unido Automatizado es una herramienta para el acceso de los recursos de información a través de internet, que integra el conjunto de catálogos bibliográficos automatizados de las bibliotecas públicas y unidades de información que conforman el Sistema Nacional de Bibliotecas; por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución; y

En ejercicio de las atribuciones previstas en el inciso f) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR el Catálogo Unido Automatizado de las Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú, que deberá convertirse en una gran herramienta para el acceso a los recursos de información a través de internet, integrando el conjunto de catálogos bibliográficos automatizados de las bibliotecas públicas y unidades de información que conforman dicho Sistema de la Biblioteca Nacional del Perú.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, las gestiones correspondientes para la adecuación de los instrumentos de gestión institucional a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR como responsable del Catálogo Unido Automatizado de las Bibliotecas del Sistema Nacional de Bibliotecas del Perú, al señor **Bib. Santos Fabián Tumbajulca Quispe, en su calidad de Director Ejecutivo de Promoción y Desarrollo de Bibliotecas Públicas del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Públicas**, quien deberá presentar en un plazo no mayor de 90 días útiles, un Plan Estratégico de desarrollo de dicha herramienta de información, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información aprobado mediante Decreto Supremo N° 031-2006-PCM; asimismo, también deberá presentar una propuesta de adecuación de los instrumentos de gestión institucional a lo

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA”



Resolución Directoral Nacional N° 153-2006-BNP

dispuesto en los artículos anteriores de la presente resolución, así como de las directivas y normas técnicas que correspondan, en coordinación con la Oficina de Desarrollo Técnico

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en la página web de la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SINECIO LÓPEZ JIMÉNEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú